

VIEDMA,

01 JUN 2015

VISTO: el Expediente N° 028308-SAYDS-2013 del Registro de la Secretaría General, caratulado: "INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES - MARIA ELENA GUARESTI" la Ley M N° 3.266, Resolución CODEMA N° 028/04; y

CONSIDERANDO:

Que, este organismo es la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, y en tal carácter, conforme el Art. 23° de la Ley M N° 3.266, la Resolución N° 028/04 ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que, la Sra. María Elena Guaresti, DNI N° 5771823, resultó inscrita en el Registro de Consultores Ambientales de la Provincia de Río Negro bajo el N° 262, y por el periodo 2013, mediante Resolución N°642/13 emitida por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro;

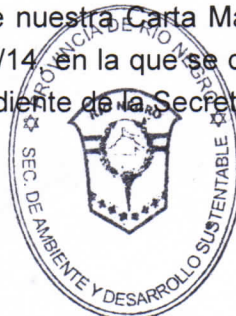
Que, en fecha 05 de Mayo de 2015, el consultor solicitó la renovación de la inscripción para el periodo 2015, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorporan a las presentes en fs. 24;

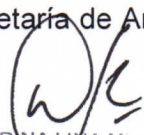
Que, el consultor constituye domicilio legal en la ciudad de Viedma en calle Alvear N° 486; domicilio en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen;

Que, en observancia de dichos requisitos, el presentante ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitado conforme a derecho para ser inscripto como Consultor Ambiental Provincial;

Que, la presente Resolución se emite en virtud de la Ley M N° 3266; la Ley N° 4741 por medio de la cual se instituyó a la Secretaría de Medio Ambiente como la máxima autoridad ambiental en la Provincia de Río Negro conforme los términos del artículo 85 de nuestra Carta Magna Provincial; la Ley de Ministerios N° 4794, y el Decreto N° 1155/14, en la que se designó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría General;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



  
DINA LINA M.  
SECRETARÍA  
Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Por ello:

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese bajo el N° 262 a la Arq. María Elena Guaresti como Consultor del Registro de Provincial de Consultores Ambientales.-

ARTÍCULO 2º.- Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en Calle Alvear N° 486.-

ARTÍCULO 3º.- Dése por abonado el arancel correspondiente al año 2.015.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha de notificación de la presente, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN

**518**



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

DINA LINA MIGANI  
SECRETARIA  
Secretaria de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO